ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	**COTIZACIÓN**
OBJETO	**"Adquirir la dotación de dispositivos médicos conforme a las necesidades de las Unidades de Servicios de Salud del Distrito que hayan sido priorizadas y viabilizadas de la red pública hospitalaria adscrita a la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C, para el componente de Urgencias de baja complejidad en el marco del nuevo Modelo de atención en salud MAS Bienestar"**

FECHA:	19/01/2026	**NIT:**	901.341.011-2	**CELULAR:**	3138137554
EMPRESA:	Impulmedicos SAS.	**CONTACTO:**	HELBERT CASTRO CASTRO	**CARGO:**	Coordinador Comercial
		E-MAIL:	ventasmedicos@impulmedicos.com	**CIUDAD:**	Bogotá D.C.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:
1. Revisar las especificaciones descritas en la Ficha Técnica
2. Expresar el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA en PESOS COLOMBIANOS. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
3. Anexar la documentacion tecnica correspondiente (catalogo, manuales y/o ficha técnica) del ítem ofertado emitida por el fabricante en idioma castellano.
4. Se debera presentar el presente documento debidamente firmado por el representante legal indicando el tiempo de vigencias de la presente cotizacion

MARCA	SIEMENS
MODELO/REFERENCIA	MOBILETT IMPACT

No (ITEM, ETAPAS O PROCESOS)	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (%)	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL + IVA
EQUIPO DE RX PORTATIL	**1. Generales**	UNIDAD	10	$ 565.450.000,00	$ 107.435.500,00	$ 672.885.500,00	$ 5.654.500.000,00	$ 6.728.855.000,00
	1.2 Equipo de Rayos - X portátil							
	1.3 Tipo digital directo							
	1.4 Pantalla tactil con panel de visualización de mínimo 19"							
	1.5 Peso maximo del equipo 220 kg							
	1.6 Ancho maximo del equipo 100 cm							
	1.7 Tiempo de exposición 2 ms o menor							
	1.8 Con Software para el procesamiento de imagenes integrado en el equipo							
	2. Generador de Rayos - X							
	2.1 Potencia de salida Mínimo 35 kW							
	2.2 Tensión acumulada Entre 40 y 125 kV o superior.							
	2.3 Corriente mínimo 300 mA							
	3. Tubo de rayos X							
	3.1 Tipo de ánodo giratorio y/o estacionario							
	3.2 Puntos focales mínimo 1. Menor o igual a 1.5 mm							
	4. Detector Panel (FPD)							
	4.1 Detector adulto - pediatrico de 14x17 con resolucion de maximo 120 micrones							
	4.2 Autonomía de la bateria de mínimo 4 horas							
	4.3 Grado de proteccion mínimo IP 55							
	4.4 Con sistema de carga del tetector integrado en el equipo							
	4.5 Con sistema de seguridad antirobo del detector							
	4.6 Capacidad de carga de mínimo 120 Kg							
	5. Columna							
	5.1 Tipo rotacional +/- 90°							
	5.2 Columna con tubo compactable							
	6. Colimador							
	6.1 Rotación +/- 90°							
	6.2 variación de la apertura y cierre del colimador automático o manual							
	6.3 Con Luz LED							
	7. Alimentación eléctrica							
	7.1 Alimentación eléctrica 110 - 120 VAC, 50 - 60 Hz							
	8. Conectividad							
	8.1 Transferencia de imágenes al RIS/HIS							
	8.2 DICOM 3.0 MPPS, modalidad Worklist, Query Retrieve, Print, Storage, MWM.							
	8.3 Conectividad WIFI							
	8.4 Almacenamiento de imágenes en disco de mínimo 1 TB							
	9. ACCESORIOS							
	9.1. Delantales plomados adulto 2 pecho, 2 tiroides y 2 gónadas Con registro INVIMA							
	9.2 Un biombo plomado con lamina de mínimo 2 mm, lavable, con marco metálico y base rodante y mirilla							
	10. GARANTIAS							
	10.1. Garantía: Mínimo de dos (2) años. 10.2. El oferente garantiza que, en caso de presentarse un evento adverso durante el tiempo de garantía, atribuible a fallas de los equipos médicos ofertados, se compromete a realizar el cambio de las partes o componentes que se haya demostrado han sido causantes del evento o a reparar la falla demostrada. En caso de que la falla no pueda ser reparada durante el tiempo de la garantía, el oferente garantiza que reemplazará el equipo irreparable por uno igual o mejor sin ningún costo adicional en los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha del evento. 10.3. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. 10.4. Tiempo de Respuesta: El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 6 horas. 10.5. Mantenimiento Preventivo: El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. 10.6. Mantenimiento Correctivo: El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía. 10.7. Soporte Post venta: El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y licencia del equipo, 10.8.Todos los equipos seran entregados e instalados en la ciudad de Bogota. 10.9. Permiso de comercialización INVIMA							

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	**90 DÍAS**	SI	X	OTRO	
		NO		UNIDAD DE TIEMPO	

Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.□



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE
NOMBRE Wilson Miguel Pinilla Ortega
CEDULA 79.244.581
CONTACTO 313 813 7554